EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/103/2025
FOLIO PNT:110197400010325.
SOLICITANTE: [redacted] INADO 1

Purísima del Rincón, Guanajuato a 05 de mayo de 2025.- Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número **110197400010325;** promovida por la persona solicitante quien proporciona el nombre de [redacted] realizada el día 30 de abril de 2025 a las 15:15:20 horas; con recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno **UT/PMA/SI/103/2025** de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

PRIMERO. - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTyAIPEGto. I, es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

SEGUNDO. - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: **"Por medio de la presente, solicito me proporcione su PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, asimismo solicito me sea proporcionada el acta de INSTALACIÓN O REINSTALACIÓN DE DICHO GRUPO MUNICIPAL."(SIC)**

TERCERO. - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se turnó el escrito **UT/PMA/187/2025** a la Coordinación de SIPINNA, lo anterior, por considerarse la dependencia municipal responsable de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida, la cual remitió respuesta bajo el oficio **SIPINNA 021/2025** mismo que se anexa a la presente.

CUARTO.- Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purisima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo asi que la transparencia es una cualidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: https://purisimadelrincon.mx/transparencia/, lo expuesto anteriormente se desprende de los **Articulos 7, fracción XII y los articulos 26 y 28** de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan:

Articulo 7. *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

XII. ***Información Pública:*** *Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.*

Articulo 26. *Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

I. *El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*

II. *Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*

III. *Las facultades de cada Área;*

IV. *Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;*

V. *Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*

VI. *Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*

VII. *El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*

VIII. *La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*

IX. *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*

X. *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*

XI. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*

XII. *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*

XIII. *El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*

XIV. *Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;*

XV. *La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:*

XVI. *Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulan las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;*

XVII. *La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;*

XVIII. *El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*

XIX. *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*

XX. *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*

XXI. *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*

XXII. *La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;*

XXIII. *Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*

XXIV. *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*

XXV. *El resultado de la dictaminación de los estados financieros;*

XXVI. *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*

XXVII. *Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;*

XXVIII. *La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.*

XXIX. *Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;*

XXX. *Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*

XXXI. *Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*

XXXII. *Padrón de proveedores y contratistas;*

XXXIII. *Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*

XXXIV. *El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;*

XXXV. *Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano o organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;*

XXXVI. *Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*

XXXVII. *Los mecanismos de participación ciudadana;*

XXXVIII. *Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;*

XXXIX. *Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;*

XL. *Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;*

XLI. *Los estudios financiados con recursos públicos;*

XLII. *El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;*

XLIII. *Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;*

XLIV. *Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie;*

XLV. *El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*

XLVI. *Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;*

XLVII. *Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, al acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;*

XLVIII. *Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundada y motivada apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable;*

XLIX. *La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y*

L. *Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.*

Artículo 28. *Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

I. *En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:*

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

a) *Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda;*

b) *El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;*

c) *El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;*

d) *El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;*

e) *Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;*

f) *La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y*

g) *Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.*

II. *Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:*

a) *El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y*

b) *Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.*

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, **se da respuesta a su solicitud 110197400010325 25**, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[1] Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

SIPINNA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

Oficio SIPINNA 021/2025.

Lic. Paloma Yazmín del Roció Collazo Saldaña.

Directora de la Unidad de Transparencia.

Purísima del Rincón, Guanajuato.

Lic. Carmen Mata Aldana, Secretaria Ejecutiva Municipal de SIPINNA, con la personalidad que represento contesto.

Por medio del presente escrito vengo a dar contestación al oficio número 187/2025, por el área la cual representa, en lo conducente a proporcionar el programa anual de trabajo 2025 del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, asimismo a proporcionar el acta de Instalación o Reinstalación de dicho grupo Municipal, a los cual informo:

Que dicho plan de trabajo se estarán entregando actividades por cada área que integra el grupo de manera mensual, acciones encaminadas a la prevención del embarazo en adolescentes del Municipio, mismo reportes son capturados por el área la cual represento de manera mensual y dando seguimiento a dichos reportes, los cuales son enviados en formato a Instituto de las Mujeres Guanajuatenses.

Asimismo se sesionara 4 veces en el transcurso del año y en esas sesiones se explica por área las actividades realizadas en pro de los Adolescentes.

Así como también se toman capacitaciones por los integrantes del grupo de manera mensual la cual viene a fortalecer las herramientas como grupo esto para una mejor atención a nuestra juventud. Anexo copias del formato de actividades y actas para mayor referencia.

Sin más por el momento me despido de usted deseando tener un buen día, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Purísima del Rincón, Guanajuato, 02 de mayo 2025.

SIPINNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO

Lic. Carmen Mata Aldana.

SIPINNA.

M

PURISIMA DEL RINCÓ

GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLES

Institucion que organizo el evento/ actividad	Instituciones que participaron	Mes a reportar	Fecha	Acciones a reportar	Institucion/Lugar (Direccion)
SIPINNA	CAISES PURISIMA	enero	14 DE ENERO 2025	Camion EDUSEX	CAISES PURISIMA
	CAISES PURISIMA		17 de enero 2025	Camion EDUSEX	CAISES PURISIMA
	CAISES PURISIMA		30 DE ENERO 2025	FERIA DE LA SALUD	CAISES PURISIMA
	JUVENTUDES PURISIMA		23 DE ENERO 2025	VISITA FERIA ESTATAL DE LEÓN	LEÓN, GTO
	JUVENTUDES PURISIMA		29 DE ENERO 2025	CINE EN TU COMUNIDAD	
	DIF Municipal		13 de enero 2025	CRIANZA POSITIVA	CENTRO DE REHABILITACION BOHO (4)
	DIF Municipal		13 de enero 2025	CRIANZA POSITIVA	LA LOMITA, LOMA ALTA

SIPINNA	DIF Municipal	enero	15 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	CENTRO DE REHABILITACION BOHO (4)
	DIF Municipal		16 de enero 2025	CRIANZA POSITIVA	ESCUELA MIGUEL G. ARANDA, LOMA DE OBRAJEROS
	DIF Municipal		16 de enero 2025	CRIANZA POSITIVA	LA ALAMEDA
	DIF Municipal		20 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	CENTRO DE REHABILOTACION, UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA VIVIR, LOMA DE OBRAJEROS
SIPINNA	DIF Municipal		20 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	**CAÑADA DE SOTOS, LA LOMITA**
	DIF Municipal		20 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	**JARDIN DE NIÑOS, ROSAURA ZAPATA CANO, AMPLIACIÓN DE CARMEN**
	DIF Municipal		22 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	CENTRO DE REHABILITACION BOHO (4)
	DIF Municipal		23 DE ENERO2025	CRIANZA POSITIVA	JARDIN DE NIÑOS, IGNACIO ALLENDE, PRADERA DE SOTOS

SIPINNA	DIF Municipal	ENERO	23 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	PRIMARIA MIGUEL G ARANDA, LOMAS DE OBRAJEROS
	DIF Municipal		23 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	LA ALAMEDA
	DIF Municipal		24 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	INSTALACIONES DE DIF, MUNICIPAL
	DIF Municipal	ENERO	27 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO GABILONDO, MONTE GRANDE
	DIF Municipal		27 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	CENTRO DE REHA
	DIF Municipal		27 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	LA LOMITA, LOMA ALTA
	DIF Municipal		28 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	JARDIN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA, AMPLIACION DEL CARMEN
SIPINNA	DIF Municipal		28 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	JARDIN DE NIÑOS, MARIE CURIE, GUANAJUATITO
	DIF Municipal		29 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	CENTRO DE REHABILITACION BOHO

	DIF Municipal	ENERO	30 DE ENERO 2025	CRIANZA POSITIVA	PRIMARIA MIGUEL G ARANDA, LOMAS DE OBRAJEROS
	Educación		11 de enero 2025	Fundacion del 422 aniversario de Purisima del Rincón	Explanada de Presidencia Municipal
SIPINNA	**Instituto de las Mujeres**		16 de enero 2025	Taller hombres generadores de violencia	Casa de la Cultura Municipal
	Instituto de las Mujeres		17 de enero 2025	Platica, implementar abitos saludables	Casa de la Cultura Municipal
	Instituto de las Mujeres	ENERO	23 de enero 2025	Taller hombres generadores de violencia	Casa de la Cultura Municipal
	Instituto de las Mujeres		30 de enero 2025	Taller hombres generadores de violencia	Casa de la Cultura Municipal
	PROCURADURIA AUXILIAR		20 DE ENERO 2025	PLATICA PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL	PREESCOLAR FRANCISCO GABILONDO, MONTE GRANDE
	PROCURADURIA AUXILIAR		29 DE ENERO 2025	PLATICA PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL	PREESCOLAR FRANCISCO GABILONDO, MONTE GRANDE
	PREVENCION DEL DELITO		MES DE ENERO 2025	CAMPAÑA DE DIFUSION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUEJRES DEL ESTADO

MUJERES
INSTITUTO PARA LAS MUJERES

Proceso de capacitación y fortalecimiento a Grupos Municipales de Prevención del Embarazo en Adolescentes

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, GEPEA.GUANAJUATO, entró en funcionamiento a partir del 2016, con el objetivo prevenir el embarazo adolescente y de implementar acciones para erradicar embarazo infantil, así como en el fomento de la construcción de proyectos de vida, sensibilización en temas relacionados al acceso y goce de sus Derechos Humanos y prevención de la violencia en cualquiera de sus tipos y ámbitos, orientadas a la reducción de la fecundidad en los y las adolescentes y al disfrute pleno y responsable de su sexualidad, a la adquisición progresiva de su autonomía y a brindar las herramientas necesarias para la toma de decisiones que impactan en su trayectoria personal, académica y laboral, a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial de las dependencias, organizaciones civiles e instituciones académicas que forman parte del Grupo.

Uno de los Objetivos Específicos en el Plan de Trabajo Anual del GEPEA.GTO es mejorar la implementación local de la ENAPEA a través de la creación y fortalecimiento de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, esto a efecto de abarcar en su totalidad los componentes y subcomponentes que plantea la ENAPEA y se reforzarán acciones por parte de cada una de las dependencias, entidades y organismos que integran el grupo.

Para la implementación de estas acciones, se busca que a las y los integrantes del GUMPEA adquieran conocimientos y herramientas para una mejor implementación local de las acciones en materia de prevención del embarazo en adolescentes y de erradicación del embarazo infantil a través de procesos de capacitación especializada.

Objetivo general

Proporcionar a los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes las herramientas necesarias para implementar acciones dentro de sus atribuciones, que fomenten la educación integral en sexualidad, el acceso a una vida libre de violencia y el liderazgo de las y los adolescentes, especialmente en lo que respecta a la toma de decisiones informadas sobre su salud reproductiva.

MUJERES
INSTITUTO PARA LAS MUJERES

Propuesta de trabajo

Para llevar a cabo el cumplimiento del objetivo planteado, se tienen consideradas 10 sesiones entre los meses de febrero a octubre, mismas que serán impartidas por personal especializado que pertenece a dependencias integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA.GTO.

La calendarización propuesta para la realización de estas actividades se presenta a continuación, misma que se encuentra sujeta cambios derivados de la agenda de la dependencia responsable de llevar a cabo la sesión.

Sesión	Tema	Responsable	Fecha	Enlace
01	Derechos humanos de NNA y perspectiva de infancia y adolescencia	SE SIPINNA	17 de febrero 13:00 a15:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/tbd-czxc-hvp
02	Crianza positiva	SE DIF	20 de febrero 16:30 a 18:30 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/cdm-fhxr-boz
03	Grupo Municipal para la Prevención del embarazo en Adolescentes: Todo lo que tienes que saber de tu GUMPEA	IMUG	19 de Marzo 10:00 a 12:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/ybe-ufwg-abt
04	Atención a mujeres víctimas de delitos sexuales	CEAIV	09 de Abril 10:00 a 12:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/iix-ootk-nzr
05	Aplicación de la NOM-046 MX en niñas y adolescentes	ISAPEG	21 de Mayo 10:00 a 12:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/pxe-dten-hee
06	El plan de vida en la prevención del embarazo en adolescentes	IMUG	11 de Junio 10:00 a 12:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/hni-dhno-zam
07	Formación de liderazgos desde la	JUVENTUDES	09 de Julio 10:00 a 12:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/wvn-wjcx-ftk

	perspectiva de juventudes			
08	Prevención del Embarazo en Adolescentes desde el enfoque de las masculinidades para la igualdad	IMUG	06 de Agosto 10:00 a 12:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/jrw-hfpu-uds
09	Atención a casos de violencia en el entorno escolar	SEG	10 de Septiembre 10:00 a 12:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/pnz-ubty-vgg
10	Acciones para la erradicación del embarazo infantil: Ruta NAME	IMUG	09 de octubre 10:00 a 12:00 horas	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/gvj-awar-pqw

Constancia de participación

Al ser un proceso de fortalecimiento, se brindarán constancias de participación a quienes cubran el 80% de asistencias.

Requerimientos

- Computadora o dispositivo con conexión a internet
- Conexión a internet estable
- Acceso a la aplicación Google Meet

Referencias

ENAPEA (2022). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

GEPEA.GTO (2025). Plan Anual Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Guanajuato 2025

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

ACTA DE REINSTALACIÓN

GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

En el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., siendo las 9:32 horas del día 14 del mes de noviembre del año 2024; se reunieron en las instalaciones de la casa de la cultura Municipal, ubicada en calle 5 de mayo número 107 de la zona centro de esta ciudad, los Maestro Roberto García Urbano, Presidente Municipal de Purísima del Rincón, Lic. Leticia Acosta Rodríguez, Directora General del Instituto de las Mujeres Purisimenses, quien funge como coordinadora del grupo, Lic. Carmen Mata Aldana, Secretaria Ejecutiva Municipal SIPINNA, quien funge como Secretaria Técnica, Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, Secretaria del H. Ayuntamiento, Dora Delia Fonseca Muñoz, Regidora Comisionada a Salud, Doctora. Gema. Ma. Lourdes Rodríguez Betancur, Coordinadora de Salud Municipal, Dr. Abelardo Ornelas Aguilar, Encargado del despacho CAISES, Municipal, Ma. Elena Ovalle Soto, Coordinadora de Educación Municipal, Lic. Ana Lilia Ramírez Guerrero, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, Lic. María del Refugio Saldaña Ramírez, Procuradora Auxiliar Municipal, Maestra Noemí Laguna Delgado, Directora de CECYTE Plantel 1, Profesor Gerardo Reyes López, Director de la Casa de Cultura Municipal, Ana Lilia Ojeda Cobián, Directora de Comunicación Social, Lic. Norma Edith López Ramírez, Directora de Desarrollo Social y Humano, Lic. Gloria Lizbeth Cervantes Cabrera, Coordinadora del Centro de Innovación Municipal por el Derecho de vivir en Familia, Maestra. Anabel González Ángel, Directora de la Escuela Secundaria Fortino López Robles, Lic. Paulina López Márquez, Coordinadora de Juventudes, Diego Abraham Duran Martin del Campo, Coordinador de Prevención Social de Violencia y Delincuencia, Ana Lilia Ojeda Cobián, Directora de Comunicación Social, Con el objeto de llevar a cabo la instalación del **Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.**----------

Gloria Lizbeth Cervantes Cabrera

Acto seguido el Presidente Municipal Maestro Roberto García Urbano, declara abierta la sesión la misma conforme al siguiente orden: ---

PRIMERO.- Lista de asistencia así como verificación del quórum legal. Se realiza el pase de lista, encontrándose presentes los miembros enunciados anteriormente, siendo mayoría se declara quorum legal y en consecuencia todos los que se tomen en esta sesión se tendrán como válidos para todos los efectos legales a los que haya lugar.---

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. Se dio lectura del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.---

TERCERO.- Toma de protesta del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. El Maestro. Roberto García Urbano procede a tomar la protesta de Ley a los integrantes presentes del **Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes,** a quienes se les solicita se pongan de pie para el acto solemne de toma de protesta, siendo en forma siguiente: *¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y las Leyes que de ellas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo que el Honorable Ayuntamiento les ha conferido?". Contestando y levantando su mano derecha responden: "Si protesto".* El presidente Municipal *agregó: "Si así no lo hicieren que el pueblo se los demande".* En atención a lo anterior se tiene legalmente integrado al Sistema Municipal de **Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes**, por lo que habiendo quórum legal se declara formalmente instalado el Sistema Municipal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, siendo integrado por las siguientes personas: ---

1.- Maestro. Roberto García Urbano, Presidente Municipal. ---
2.- Lic. Leticia Acosta Rodríguez, Directora General del Instituto de las Mujeres Purisimenses, quien funge como coordinadora del grupo---
3.- Lic. Carmen Mata Aldana, Secretaria Ejecutiva Municipal de SIPINNA, y Secretaria Técnica del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Purísima del Rincón. (GMPEA).---
4.- Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, Secretaria del H. Ayuntamiento

Gloria Lizbeth Cervantes Cabrera

5.- Dora Delia Fonseca Muñoz, Regidora Comisionada a la Equidad de Género--
6.- Dra. Gema ma. Lourdes Rodríguez Betancourt, Coordinadora de Salud Municipal, ----------
7.- Dr. Abelardo Ornelas Aguilar, Director de CAISES, Purísima ----------
8.- Ma. Elena Ovalle Soto, Coordinadora de Educación Municipal----------
9.- Lic. Liliana Ramírez Guerrero, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Purísima del Rincón, (DIF).----------
10.- Lic. María del Refugio Saldaña Ramírez, Procuradora Auxiliar Municipal.----------
11.- Maestra Noemí Laguna Delgado, Directora de CECYTE Plantel 1.----------
12.- Profesor Gerardo Reyes López, Director de la Casa de Cultura Municipal.----
13.- Ana Lilia Ojeda Cobián, Directora de Comunicación Social----------
14.- Lic. Norma Edith López Ramírez, Directora de Desarrollo Social y Humano--
15.- Lic. Gloria Lizbeth cervantes cabrera, Coordinadora del Centro de Innovación Municipal por el Derecho de vivir en Familia.----------
16.- Maestra. Anabel González Ángel, Directora de la Escuela Secundaria Fortino López Robles.----------
17.- Lic. Paulina López Márquez, Coordinadora de Juventudes.----------
18.- Diego Abraham Duran Martin del Campo, Coordinador de Prevención Social de Violencia y Delincuencia----------

CUARTO.- Acto seguido el Presidente Municipal, Maestro Roberto García Urbano, dirige unas palabras a los integrantes del **Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes**, para lo cual menciona que el compromiso de este grupo es algo primordial para el desarrollo de nuestras adolescentes ya que prevenir el embarazo a temprana edad ayuda a una mejor calidad de vida y aun mejor libre desarrollo de nuestras adolescentes, menciona que cada dependencia que integra este grupo tiene la finalidad de apoyar a los padres de familia con la formación de sus hijos y que el tema de embarazo en adolescentes es un tema de todos, que Purísima es una ciudad de fe y que en la religión también apoyan con este tema tan importante, menciona que un embarazo a temprana edad dificulta un poco el desarrollo de nuestros jóvenes ya que es una responsabilidad que se toma a edad temprana, y que el grupo tiene el compromiso de trabajar en conjunto, brindando el apoyo para dar mejores resultados abarcando más como equipo por el bienestar de nuestras Adolescentes de Purísima del Rincón. Que el Municipio de Purísima

Gloria Lizbeth Cervantes Cabrera

Ha trascendido por su gente, porque Purísima del Rincón, "Trasciende por su Gente".----------

QUINTO.-Asuntos Generales. No se registran asuntos generales que tratar.----------

---

SEXTO.- En atención al punto anterior, el Presidente Municipal, Maestro Roberto García Urbano señala que siendo las 09:44 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente sesión, previa lectura de la presente, enterados de los alcances y efectos legales, firmando al alcance y al margen los que en ella pudieron hacerlo para debida constancia. Doy Fe. ----------

Maestro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal de Purísima del Rincón.

Lic. Leticia Acosta Rodríguez.
Directora General del Instituto de las Mujeres Purisimenses,
Coordinadora del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Purísima del Rincón, (GMPEA).

Lic. Carmen Mata Aldana.
Secretaria Ejecutiva Municipal de SIPINNA, y Secretaria Técnica del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Purísima del Rincón, (GMPEA).

Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra.
Secretaria del H. Ayuntamiento

Dora Delia

Dora Delia Fonseca Muñoz.
Regidora Comisionada a la Salud.

Dra. Gema ma. Lourdes Rodríguez Betancourt
Coordinadora de Salud Municipal y Coordinadora del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Purísima (GMPEA).

Dr. Abelardo Ornelas Aguilar.
Director de CAISES, Purísima

Ma. Elena Ovalle Soto.
Coordinadora de Educación Municipal

Lic. Liliana Ramírez Guerrero.
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Purísima del Rincón. (DIF).

Lic. María del Refugio Saldaña Ramírez.
Procuradora Auxiliar Municipal.

Maestra Noemí Laguna Delgado.
Directora de CECYTE Plantel 1.

Profesor Gerardo Reyes López.
Director de la Casa de Cultura Municipal.

Lic. Ana Lilia Ojeda Cobián.
Directora de Comunicación Social.

Comandante. Felipe Jr. Herrera Mata.
Encargado del despacho de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

Lic. Norma Edith López Ramírez.
Directora de Desarrollo Social y Humano.

Gloria Lizbeth Cervantes Cabrera

Lic. Gloria Lizbeth cervantes cabrera.
Coordinadora del Centro de Innovación Municipal por el Derecho de vivir en Familia.

Maestra. Anabel González Ángel.
Directora de la Escuela Secundaria Fortino López Robles.

Lic. Paulina López Márquez.
Coordinadora de Juventudes.

Lic. Diego Abraham Duran Martin del Campo.
Coordinador de Prevención Social de Violencia y Delincuencia

Ana Lilia Ojeda Cobián.
Directora de Comunicación Social

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, DELIBERADA EL DÍA [illegible] DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.